

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Vic-

toria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1939

Relación de las licencias de uso de armas y caza expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Mayo próximo pasado.

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
145	2	Francisco Magriñá Jordi.	Riera.	Caza.	11 a	
146	3	Pedro Saigí M. Ilafré.	Perafort.	Arma.	9 a	
147	7	Francisco Benaiges Sabaté.	Rasquera.	Caza.	11 a	
148	»	Miguel Gácerá Videllet.	Caseras.	Idem.	11 a	
149	10	Francisco Arasa Prades.	Santa Bárbara.	Idem.	9 a	
150	»	Pedro Cabré Llabería.	Riudecols.	Arma.	9 a	
151	11	Miguel Arasa Tudó.	Amposta.	Caza.	11 a	
152	»	Samuel González Forcadell.	Idem.	Idem.	11 a	
153	15	José Piqué Porreras.	Gratallops.	Arma.	10 a	
154	»	Vicente Cugat Borrás.	Villalba.	Idem.	10 a	
155	18	Pedro Mercader Recasens.	Vilabella.	Idem.	10 a	
156	21	José M.ª Llauradó Hortell.	Reus.	Caza.	8 a	
157	»	Pedro Mengual Linares.	Tarragona.	Idem.	11 a	
158	»	Martín Blas Fobres.	Idem.	Arma.	10 a	
159	»	José Sans Vallés.	Idem.	Idem.	11 a	
160	22	Pedro Juapere Caballé.	Maspujols.	Caza.	11 a	
161	»	Pedro Oto Vila.	Torre Español.	Idem.	10 a	
162	25	Juan Montserrat Jardí.	Roquetas.	Idem.	10 a	
163	»	Agustín Ardí Forés.	Tortosa.	Idem.	11 a	
164	27	Juan Juncosa Palau.	Poboloda.	Arma.	8 a	
165	28	José M.ª Figuerola de Columbi	Valls.	Caza.	9 a	
166	»	Francisco Esteve Parés.	Idem.	Idem.	11 a	
167	»	Fernando Esteve Grau.	Idem.	Idem.	9 a	
168	»	José Murá Calbet.	Idem.	Idem.	9 a	
169	31	Juan Montaña Biarnés.	Ascó.	Idem.	10 a	

Tarragona 8 de Junio de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 1940

CIRCULAR

En virtud de lo solicitado por don Francisco María de Martí y de Leopart, con esta fecha he acordado concederle autorización para colocar en sus fincas denominadas «Mas Madol», «Mas Cusidó» y «Caseta de las Costas», útiles para la destrucción de animales dañinos en las mencionadas propiedades, sitas en el término municipal de Tamarit.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general Tarragona 10 de Junio de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1941

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Mentas

10.ª REGIÓN

3.ª nueva subasta de palmito

Habiéndose anulado la tercera subasta de palmito celebrada el 30 de Mayo último á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región, he acordado proceder á la celebración de

tercera nueva subasta del aprovechamiento de 25 quintales métricos de palmito del monte «Bosch Comú», de Vandellós, diez días después de publicado el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y hora de las doce; en su virtud, en el día y hora expresados, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde ó quien legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente, se verificará la subasta para enagenar el aprovechamiento expresado, bajo el tipo de 20 pesetas.

Las condiciones que regirán para el disfrute son las publicadas en el Boletín oficial núm. 230 del día 27 de Septiembre último.

Del resultado de la subasta darán cuenta inmediata el Alcalde y Guardia civil á esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de la 10.ª Región, residente en esta capital.

Tarragona 7 de Junio de 1912.—El Delegado de Hacienda, Modesto Mariu.

Núm. 1942

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuesto 1'20 por 100

4.º trimestre 1911

No habiendo recitado á la Administración de Propiedades é Impuestos dentro del plazo reglamentario las certificaciones de los pagos sugetos al impuesto del 1'20 por 100, á pesar de las amonestaciones que se les han dirigido, esta Delegación de Hacienda, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 6.º del reglamento orgánico de la Administración provincial, por decreto de fecha 28 de Mayo último, ha acordado imponer á los Alcaldes que se expresan á continuación, las multas que se les señalan por la certificación que están en descubierto, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado y en el plazo de diez días, con arreglo al art. 186 de la ley Municipal; previniéndoles que si en el plazo de ocho días no han remitido las mencionadas certificaciones, se estimará su desobediencia como constitutiva del delito definido en el art. 382 del Código penal, que se denunciará á los Tribunales de Justicia.

Tarragona 7 de Junio de 1912.—El Administrador, Benito Sanz

Relación que se cita

- Albiol, 17'50 pesetas.
- Alforja, 17'50 id.
- Altafulla, 17'50 id.
- Arbolí, 17'50 id.
- Arbós, 17'50 id.
- Aiguamurcia, 17'50 id.
- Botarell, 17'50 id.
- Cabacés, 17'50 id.
- Calafell, 17'50 id.
- Cambrils, 17'50 id.
- Cornudella, 37'50 id.
- Cunit, 17'50 id.
- Figuera, 17'50 id.
- Margalef, 17'50 id.
- Masó, 17'50 id.
- Maspujols, 17'50 id.
- Masroig, 17'50 id.
- Millá, 17'50 id.
- Montblanch, 37'50 id.
- Montbrió de la Marca, 17'50 id.
- Montreal, 17'50 id.
- Musara, 17'50 id.
- Nulles, 17'50 id.
- Palma, 17'50 id.
- Pallaresos, 17'50 id.
- Pilas, 17'50 id.
- Pira, 17'50 id.
- Pla de Cabra, 17'50 id.
- Pobla de Masaluca, 17'50 id.
- Pradell, 17'50 id.
- Prades, 17'50 id.
- Puigtiñós, 17'50 id.
- Rebau, 17'50 id.
- Riudecañas, 17'50 id.
- Rindoms, 17'50 id.
- Rocafort de Queralt, 17'50 id.
- Selva del Campo, 17'50 id.
- Torre de Fontaubella, 17'50 id.
- Vilallonga, 17'50 id.
- Vilanova de Prades, 17'50 id.
- Vilaplana, 17'50 id.
- Vitella baja, 17'50 id.
- Vimbodí, 17'50 id.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de CORBERA en el primer trimestre del presente año.

Día 1.º de Enero.—Ordinaria.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley Municipal, y se acuerda celebrar las sesiones ordinarias á las ocho horas de todos los domingos.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Se acuerda formar y se forma la lista de los señores del Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para

la elección de Senadores y que la mencionada lista se ponga de manifiesto al público hasta el día 20 del actual, según está prevenido en las vigentes disposiciones.

Día 7.—Ordinaria.—Son aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Fueron leídos los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida en la semana.

Se acuerda fijar en tres el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y que cada una se componga de tres Vocales, procediéndose seguidamente á la elección de los Sres. Concejales en la forma prevenida por la vigente ley Municipal. Igualmente fueron designadas las comisiones especiales para la buena gestión de los diferentes asuntos, eligiéndose para cada una tres señores Concejales.

Examinada la liquidación presentada por el Recaudador municipal del impuesto de Consumos D. Manuel Amorós Monreal, cerrada en fin de Diciembre de 1911 por el ejercicio de dicho año, de la que resulta un cargo por pesetas 22.464'62 y como data por ingresos realizados en 1911, 10.174'69 pesetas y por recibos pendientes de cobro debidamente facturados 12.289'93 pesetas, en junto 22.464'62 pesetas enteramente igual al cargo; vistos los asientos de Contaduría y comprobado el papel pendiente de cobro que es todo de conformidad, se acordó por unanimidad: 1.º Aprobar la liquidación que ha presentado dicho Recaudador; y 2.º Hacerle nuevamente entrega con las formalidades legales del papel pendiente de cobro.

Examinada la cuenta de la liquidación presentada por el expendidor de papel de multas municipales D. Rosendo Cervelló Algueró, relativa al año 1911 y de la que resulta un cargo de 204'50 pesetas y una data por ingresos realizados de 32 pesetas y por papel pendiente de expendición 172'50 pesetas, en junto igual al cargo; comprobados estos extremos con los asientos de Contaduría, resultaron de conformidad, acordándose por unanimidad: 1.º Aprobar la cuenta liquidación presentada; y 2.º Hacerle entrega nuevamente del papel pendiente de expendición.

Examinada la cuenta presentada por el Agente de este Municipio en Tarragona D. Leoncio Montañés, correspondiente al segundo semestre de 1911, en la que aparece un haber y debe de 4.305'09 pesetas, con un saldo á favor del Ayuntamiento de 95'02 pesetas, que resulta de conformidad con la liquidación de Contaduría, se acordó por unanimidad aprobarla.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó convocar á la Junta municipal para la formación del reparto de consumos de este año. Igualmente fué acordado por unanimidad que se pongan al cobro los recibos de consumos de años anteriores sin exigir apremios por durante quince días, y pasado este plazo se faculta á la Alcaldía para que haga gestiones con un Agente ejecutivo al objeto de que por la vía de apremio se realice dicho papel.

Asimismo y por unanimidad se acordó se habiliten los bajos del Juzgado municipal para instalar en ellos una Pescadería y obligar á vender el pescado en la misma, satisfaciéndose el importe de los gastos que ocasione la instalación del capítulo de Imprevistos.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía manifestando que á instancia del arrendatario de pesas y medidas y en virtud de las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones de dicho arbitrio, se dictó un bando prohibiendo el pesar y medir ni em-

plear pesas ni medidas extrañas á las del arrendatario; posteriormente el vecino D. José Quixalós Todó presentó un alta expedida por la Administración de Tarragona, de hallarse matriculado en la tarifa 5.ª, clase 3.ª, núm. 8, la que le faculta para pesar y medir. La Alcaldía, con el fin de velar por los intereses del Ayuntamiento y con el propósito de no perjudicar los intereses del Estado ni de particulares, antes de resolver de plano elevó á consulta el caso de referencia esperando el dictamen. Se acordó por unanimidad aprobar la conducta de la Alcaldía, y que los honorarios de las consultas sean satisfechos del capítulo de Imprevistos. Fué también acordado por unanimidad que por la Alcaldía se dicten los bandos necesarios para que no se permita ningún juego de los prohibidos por la ley, y que el importe de la impresión de dichos bandos se satisfaga del capítulo de Imprevistos.

Por último, y por unanimidad, se acordó nombrar al vecino Pedro Clua Benaiges, Alguacil suplente de este Municipio, para suplir al propietario en sus ausencias y enfermedades.

Día 14.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterados de los *Boletines oficiales* y correspondencia oficial recibidos.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía trasladando dictamen emitido por los Sres. Directores de «La Administración de Pósitos-Madrid» y «Administración Práctica» referente á la consulta sobre la reclamación del Sr. Quixalós en el servicio de pesar y medir, y resultando de las mismas que según resolución de 7 de Noviembre de 1891 y Real orden de 12 de Julio de 1897, no puede ejercerse la industria de la tarifa 5.ª, clase 3.ª, núm. 8, cuando se halle establecido el arbitrio con carácter obligatorio, se acordó por unanimidad: 1.º Quedar con satisfacción enterados de los dictámenes transcritos; y 2.º Facultar á la Alcaldía para que resuelva el conflicto atemperándose á las normas de dichos informes.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se leen los *Boletines oficiales* recibidos después de aquélla.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa, en solicitud de que por este Ayuntamiento se faciliten al Juzgado los libros é impresos para el Registro civil, por unanimidad se acordó acceder á lo solicitado y que su importe sea pagado del capítulo de Imprevistos.

No habiéndose presentado reclamación de clase alguna contra la lista de los señores con derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada el día 1.º de este mes, por unanimidad se acordó: 1.º Quedar enterados.—2.º Aprobar definitivamente la expresada lista; y—3.º Que se remita copia para ser insertada en el *Boletín oficial* de la provincia.

Visto el oficio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, fecha 18 de este mes, requiriendo al Ayuntamiento para que proceda con energía y actividad al cobro de consumos y haga ingresos al Tesoro, se acordó quedar enterados y se conteste en el sentido de que este Ayuntamiento ya se preocupó de este asunto y tomó los acuerdos pertinentes en anteriores sesiones.

Día 28.—Ordinaria.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida en la semana.

Se acordó quedar enterados de los pagos realizados en esta forma: 1.000

pesetas á la Hacienda del Tesoro á cuenta del cupo consumos 1911; 500 pesetas á la Diputación provincial por contingente de igual año y 346'18 pesetas por saldo contingente carcelario del mismo ejercicio.

Visto el *Boletín oficial* que va inserto el repartimiento por cupo de Contingente provincial para el actual año, en el que se consignan 4.203'01 pesetas, teniendo un aumento comparado con el de 1911, de 496'95 pesetas, se acordó por unanimidad quedar enterados y con el disgusto consiguiente por el aumento sufrido, toda vez que este Ayuntamiento estaba sobradamente recargado en pagos.

Día 31.—Extraordinaria.—Se dió cuenta de la recaudación verificada en el presente mes por el cupo de consumos, y de las gestiones practicadas por la Alcaldía acerca el Agente ejecutivo contratado, en virtud de las facultades que le confirió el Consistorio en sesión de 7 del actual. Examinada la cuenta documentada presentada por el Recaudador D. Manuel Amorós Monreal, resulta que en el presente mes se han cobrado 6.739'24 pesetas, quedando papel pendiente de cobro por 5.557'44 pesetas. Luego de breve discusión se acordó conferir á D. Juan Sans Cartañá, la cobranza, bajo las siguientes bases, para que por la vía de apremio realice lo pendiente de cobro: 1.º Entregarle el papel pendiente de cobro; 2.º Abonársele el 3 por 100 de derechos de cobranza, con más los que por Instrucción le correspondan; 3.º Que terminada la recaudación en cada día, ingrese en Caja, y 4.º Que al terminar la cobranza presente la liquidación en forma y los expedientes tramitados.

Día 4 de Febrero.—Ordinaria.—Leídas fueron aprobadas las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se dió cuenta de los *Boletines* y correspondencia recibidos desde la última sesión.

Se acordó se satisfaga á la Hacienda del Tesoro el saldo por el cupo de Consumos de 1911 y á la Excm. Diputación provincial el saldo por Contingente de los años 1911 y 1910. Fueron aprobados los siguientes pagos: 97'20 pesetas por suscripción al *Boletín oficial* de la provincia de los años 1911 y 1910, y 11'20 pesetas á la Administración de Pósitos y Juzgados por igual suscripción del año 1911. Por último se acordó que D. José Ramón Llop Folqué pase á Tarragona para verificar los ingresos dichos y resolver varios asuntos urgentes del Municipio, sufragándose los gastos de la Comisión del capítulo de Imprevistos.

Día 11.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura á los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida en la semana.

Se acordó quedar enterados de la circular, fecha 8 del actual, dictada para el fiel cumplimiento de la nueva ley de Quintas de 19 de Enero de este año.

Por tener incompatibilidad por parentesco los Sres. Concejales D. Francisco Margalef Cervelló, D. Agustín González González, D. José Masdeu Freixa y D. Lorenzo Borrás Amorós, se acordó sustituirles en las operaciones de quintas, con los ex Concejales D. Valero Albarés Tárrega y D. José García Roca.

Se acordó quedar enterados de los pagos hechos, que son los acordados en la sesión anterior y que importan 2.446'47 pesetas á la Hacienda por saldo cupo consumos de 1911; á Contingente provincial 1.779'50 pesetas por saldo 1911, y 926'52 pesetas por saldo 1910.

Fuó aprobada la cuenta presentada

por D. José Ramón Llop Folqué, de importe 30 pesetas por la Comisión acordada en la sesión anterior.

A instancia de D. Lorenzo Clua Tárrega y en vista del auto de aprobación en la información posesoria instruida al efecto, se acordó amillarar á su nombre la finca «Mas del Anís», que se hallaba apendizada á nombre de su difunto padre D. Joaquín Clua Altadill.

A propuesta de la Presidencia y para cumplimentar lo prevenido en los artículos 102 y 103 de la vigente ley de Quintas, se acordó comprar una báscula y cinta métrica con cargo al capítulo de Imprevistos.

Examinada la cuenta presentada por Juan Freixa Olari, de importe 4'20 pesetas por papel blanco facilitado al Ayuntamiento en 1910, se acordó aprobarla y que sea pagado del capítulo de Imprevistos. Con cargo al capítulo 2.º, art. 3.º, se acordó satisfacer á D. I. Pons de Reus, 4'75 pesetas por una gorra galoneada.

La Presidencia expuso que en el día de ayer fué encontrada Teresa Mas Boldó, pobre y enferma parálitica, viuda, de 41 años de edad, la que manifestó se hallaba recluida en el Asilo del Parque de Barcelona, de donde fué expulsada por ser natural de distinta provincia. De momento se dispuso estuviera en la posada de José Vila Piñol hasta que el Ayuntamiento resolviera. Discutido el asunto suficientemente, se acordó por unanimidad: 1.º Aprobar la conducta observada por la Alcaldía.—2.º Pagar del capítulo 5.º, art. 4.º, los gastos ocasionados.—3.º Que sea trasladada, tan pronto sea posible, al Hospital de esta villa, entregándole 0'50 pesetas diarias con cargo al mismo capítulo y artículo; y—4.º Que se hagan las gestiones para que pueda ingresar en algún Asilo ó Casa de Beneficencia.

Día 18.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida en la semana, tomándose los siguientes acuerdos: Aprobar el plan de aprovechamientos forestales para el año 1912-13, formado por la Comisión respectiva. Quedar enterados de haberse recibido los finiquitos de las cuentas municipales de los años 1904 y 1905 y que se archiven. Autorizar á D. Leoncio Montañés para que pueda retirar y remitir á la Alcaldía los expedientes de exención instruidos por los mozos en los tres anteriores reemplazos. Nombrar á D. Pedro Cortiella Descarrega, Médico titular, para practicar el reconocimiento facultativo á los mozos en el acto de la declaración de soldados, y al vecino D. Joaquín Masdeu Freixa, ex Sargento, para pesar y medir á los mismos, abonándose sus gratificaciones y honorarios del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos. Que se expidan á instancia del vecino D. Tomás Piñol Compte dos certificaciones que interesa, tan pronto lo permitan las ocupaciones de Secretaria.

Fueron aprobados los siguientes pagos: 3 pesetas á José Vila Piñol por hospedaje de Teresa Más Boldó; 7 pesetas á Francisco Sabaté por tabos y codos hojalata para la estufa del salón del Ayuntamiento; 18 pesetas al «Centro editorial Góngora» por libros, y 4 pesetas á D. Manuel Varela por un Manual de quintas.

Y que por la Alcaldía se dicten los bandos oportunos para cumplir lo prevenido por el Consejo provincial de Fomento de la provincia respecto al espurgo de los olivos y destrucción del ramaje para impedir la invasión del «chichi».

Día 18.—Extraordinaria.—Se acuerda dividir á los vecinos de esta loca-

lidad en cuatro secciones para el sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este término en el corriente año.

Día 25.—Ordinaria.—Leídas, fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la semana y se tomaron los acuerdos siguientes: Satisfacer del capítulo 11 artículo único, el impuesto de Derechos reales sobre los bienes de la persona jurídica Ayuntamiento, por falta de consignación en el presupuesto municipal.

Pagar á el «Secretariado-Administrador» con cargo capítulo 1.º art. 6.º tres pesetas por una cinta métrica.

Aprobar las disposiciones dictadas por la Alcaldía respecto á perros vagabundos y que el importe de las bolas estrocinna compradas á este fin, sea satisfecho del capítulo 5.º art. 8.º del presupuesto.

Día 3 de Marzo.—Por haberse verificado el acto de declaración de soldados, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria señalada para este día.

Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Leyéronse los Boletines oficiales y correspondencia desde la última sesión, tomándose los siguientes acuerdos: Nombrar á los mozos del actual reemplazo Tomás R. González Ferrer y José Diego Amorós para que depongan en calidad de testigos en los expedientes de excepción que se instruyan á instancia de los mozos de este reemplazo y revisiones.

Con las debidas formalidades se procede al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este término en el actual año, resultando elegidos en cada Sección los señores cuyos nombres se publicarán oportunamente en el Boletín oficial de la provincia.

Día 10.—Ordinaria.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión.

Se dió lectura á los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la semana y se tomaron los siguientes acuerdos: Concurrir en Corporación, siguiendo tradicional costumbre y en procesión al Santuario de Santa Madrona, el día 15 de este mes, amenizando la fiesta como en años anteriores, cuyo importe se satisfará del capítulo 9.º art. 3.º

Quedar enterados de haberse recibido aprobado el reparto consumos del presente año; que se facturen los recibos y que por el Recaudador municipal se proceda al cobro del primer trimestre en los días 12, 13 y 14 de este mes y horas de costumbre.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, leyéndose seguidamente los Boletines oficiales y demás correspondencia recibidos en la semana, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes: Satisfacer á don Ramón Juliá, Farmacéutico 18 pesetas por bolas estrocinna y 32.50 pesetas á D. Antonio Surós por una geografía y atlas de la provincia.

Quedan enterados de haberse ingresado 1.000 pesetas á la Hacienda del Tesoro á cuenta del cupo consumos de este año.

Día 24.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior sesión y acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la semana.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que dicte las medidas necesarias para cumplimentar la circular de 19 actual del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre mendicidad.

Nombrar al Secretario de la Corporación

D. Jaime Anguera Castellví, para que en representación del Ayuntamiento comparezca ante la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento para el juicio de exenciones y excepciones, acompañando á los mozos interesados, sufragándose los gastos de la Comisión y socorros á los mozos, del capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. Enrique Pedrola Oliva, en súplica de que le sea admitida su dimisión del cargo de auxiliar de Secretaría, en el que no puede continuar por sus múltiples ocupaciones, se acordó por unanimidad: 1.º Quedar enterados.—2.º Lamentar el que el Ayuntamiento se vea privado de un funcionario que ha desempeñado el cargo con fidelidad, honradez y lealtad.—3.º Aceptar la dimisión que surtirá efecto en fin del presente mes; y—4.º Que siendo este cargo de los reservados para los licenciados del ramo de Guerra, se dé cuenta al Ministerio respectivo para la provisión reglamentaria.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó, por unanimidad, nombrar con carácter de interino y con el sueldo asignado en presupuesto al vecino don Pablo Llop Belilla, Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda tomar posesión de su cargo el día 1.º de Abril próximo venidero.

También se acordó pagar á los empleados municipales sus sueldos y haberes correspondientes al primer trimestre de este año, así como varias cuentas luego de examinadas que han sido.

A instancia de la enferma y parálitica Teresa Más Boldó, se acuerda se la traslade á Reus para ir á Barcelona donde dice tener familia, sufragándose los gastos del capítulo 5.º, art. 8.º Se acuerda dar una gratificación de 10 pesetas á Francisca Clua Montaña por haber cuidado á la Teresa Mas.

Día 31.—Ordinaria.—Leída que fué se aprobó el acta de la anterior sesión.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la semana y se tomaron los acuerdos siguientes: Quedar enterados de haberse adjudicado el arriendo del cobro del Contingente provincial y Boletín oficial á favor D. Juan Palau Banús, debiendo realizarse los ingresos por mano de dicho señor. Quedar enterados de que por la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia se han respetado las dudas sobre inutilidad de los quintos, en la forma que este Ayuntamiento tenía dictados los fallos, coincidiendo dicha resolución con lo acordado por esta Corporación en sesión de 3 de este mes y por lo que no debe modificarse ningún fallo de los dictados. Haberse recibido el finiquito de las cuentas municipales aprobadas de 1906 Acordar se encuadernen los diferentes legajos del archivo, para mejor conservación. Que seguidamente se proceda á la formación del apéndice al amillaramiento para 1913. Que insiguiendo tradicional costumbre asista el Ayuntamiento en Corporación á las funciones religiosas de Semana Santa. Y que se proceda á anotar el alta correspondiente en el próximo apéndice, de la riqueza rústica que tienen solicitado los contribuyentes que se hallaban disfrutando baja por terrenos fitoxerados.

Cuaderno especial para las actas de las operaciones del reemplazo

Día 7 de Enero.—Extraordinaria.—Procediose á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 28.—Extraordinaria.—Fué rectificado el alistamiento.

Día 11 de Febrero.—Extraordinaria.—Se dió lectura del alistamiento rectificado, formándose el cierre del mismo.

Día 18.—Extraordinaria.—Con las formalidades reglamentarias se procedió al sorteo de los mozos de este reemplazo.

Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Tuvo efecto la clasificación de los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores.

Día 17.—Extraordinaria.—Fueron resueltas las reclamaciones, incidentias y expedientes de excepción, que quedaron pendientes en la sesión del día 3 de este mes.

Junta municipal

Día 14 de Enero.—Extraordinaria.—Se acuerdan las modificaciones que deben introducirse en el reparto de consumos para 1912 y nómbrase la Comisión que debe confeccionarlo.

Día 21.—Extraordinaria.—Se aprobó el reparto de consumos del corriente año, acordándose se exponga al público en el tiempo y local reglamentario.

Día 5 de Febrero.—Extraordinaria.—Fueron admitidas y resueltas en la forma que oportunamente se notificó á los interesados, las reclamaciones producidas contra el reparto de consumos del presente año.

Día 10 de Marzo.—Extraordinaria.—Se acordó quedar enterados de las resoluciones dictadas por la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia en los recursos de alzada interpuestos por los vecinos D. Tomás Piñol Compte y D. Miguel Burgués Diego contra el reparto consumos de este año, y la Junta acordó no alzarse de dichas resoluciones.

Corbera 22 de Mayo de 1912.—El Secretario, Jaime Anguera.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Corbera 27 de Mayo de 1912.—El Secretario, Jaime Anguera.—V.º B.º—El Alcalde, Llop.

Núm. 1943

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para su examen y reclamación.

La Morera 3 de Junio de 1912.—El Alcalde, José Porqueres.

Núm. 1944

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y urbana de esta villa para el corriente año, que habrán de servir de base á los repartos de la contribución territorial de este término para el próximo ejercicio de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que entendieren pertinentes.

Torredembarra 3 de Junio de 1912.—El Alcalde, José Girol.

Núm. 1945

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que deberá regir en el próximo año 1913, estará de manifiesto por término de quince días laborables, contaderos del siguiente á la presente inserción, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, á los efectos de reclamación.

Ascó 4 de Junio de 1912.—El Alcalde accidental, Mariano Ribes.

Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos de Tortosa.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 4 del próximo pasado Mayo, se ha señalado el día 1.º del mes de Julio venidero, á la hora de las once de la mañana, en este Palacio episcopal, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Templo parroquial de San Carlos de la Rápita, en esta Diócesis, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de pesetas 6.367.34.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 318.36 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Tortosa 5 de Junio de 1912.—El Presidente de la Junta Diocesana, Pedro, Obispo de Tortosa.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Patronato de D. Antonio Roig Copons

FUNDADO EN LA VILLA DE TORREDEMBARRA

Edicto

En cumplimiento de lo que previene el artículo 31 del reglamento para el régimen interior de este Patronato, se hace público que todas las doncellas pobres naturales de esta villa que tengan contraído matrimonio desde 1.º de Julio de 1911 hasta 30 del corriente, pueden solicitar su inscripción en la Secretaría de esta fundación, para el cobro de la dote dejada por el fundador D. Antonio Roig Copons, acompañando á las instancias los documentos justificativos de su derecho, y cuya presentación de todo se hará al Patrono Secretario antes del día 15 de Julio próximo, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado no tendrán derecho á reclamación alguna.

Torredembarra 1.º de Junio de 1912.—El Presidente, José Girol.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Mayo de 1912

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	»	2
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	5	3	»	»	5	4	9
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	2	1	3
Bronquitis aguda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	2	5
Diarrea y enteritis.....	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	1	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	2	»	2
Otras enfermedades.....	1	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	2	3
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Totales por sexos.....</i>	4	3	1	1	»	»	1	2	3	2	10	5	»	»	19	13	32
<i>Totales por edades.....</i>	7		2		»		3		5		45		»		32		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
42	21	0	1	34	1	1	»	»	2	32

Tarragona 5 de Junio de 1912.—El Alcalde, R. Guasch.